



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA MEDELLIN**

DIRECCIÓN: Cra 65 Nro. 80-325. MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
TELÉFONO: 57 6044548230 Ext. 2113 2181 /2182

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-06197-2023**

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN. 03 de mayo de 2023  
OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2023-04-25. Ref: Noticia criminal  
050016000248202318686 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: RAUL MUÑOZ GALINDO  
FISCALIA 4 LOCAL SAU CENTRO - UNIDAD DE CONCILIACION  
PREPROCESAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: RAUL MUÑOZ GALINDO  
FISCALIA 4 LOCAL SAU CENTRO - UNIDAD DE CONCILIACION  
PREPROCESAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CARRERA 50 NRO. 54 - 18 OFICINA 327 TEL. 5903108 EXT. 43816  
E-MAIL: raul.munoz@fiscalia.gov.co  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

**NOMBRE EXAMINADO: JUAN CARLOS ARISTIZABAL LOPEZ**  
IDENTIFICACIÓN: CC 70829319  
EDAD REFERIDA: 45 años  
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 03 de mayo de 2023 a las 17:32 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO: de la Fiscalía 04 local, donde solicitan valorar lesiones personales descripción de aquellas, instrumento con que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen. Sí se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

El examinado refiere que "El 23 de diciembre de 2022 a las 11:35 horas sufrió accidente de tránsito en calidad de conductor de bicicleta al colisionar con un vehículo tipo bus de servivio público. Fue atendido por el servicio de urgencias de la clínica Bolivariana. Aporta historia clínica a nombre del usuario que concuerda con la fecha de los hechos".

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Clínica Bolivariana. Aporta copia de historia clínica

FABIO MANUEL AVENDANO AYALA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-06197-2023**



número 70829319, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Paciente quien sufre accidente de tránsito en calidad de conductor de bicicleta arroyado por vehículo trauma de alta energía al parecer trauma de tórax, atendido por APH quienes reportan que el paciente se encuentra somnoliento con palidez e hipotensión con herida expuesta en codo izquierdo por fractura diafisaria del húmero que requirió cirugía con inclusión de material de osteosíntesis, estuvo hospitalizado 27 días, por procesos infecciosos en foco de fractura. Ha realizado 30 sesiones de fisioterapia. .

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Primera vez que acude a medicina legal por estos hechos. Patológicos: HTA. Quirúrgicos: Osteosíntesis rodilla derecha, Neurocirugía para extirpación de PAF. Traumáticos: Fractura de rótula derecha; HPAF.

**EXAMEN MÉDICO LEGAL**

**DATOS ANTROPOMÉTRICOS:** Peso: 94 kg. Talla: 180 cm.

**SIGNOS VITALES:** Frecuencia cardiaca: 78 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: Afebril al tacto

**Aspecto general:** Ingresa caminando por sus propios medios sin ayuda, en buenas condiciones generales

**Descripción de hallazgos**

- Examen mental: Paciente orientado en las tres esferas mentales (persona tiempo y lugar), con lenguaje claro y coherente, colaborador con el interrogatorio.
- Miembros superiores: Dos cicatrices hipercrómicas (de color más oscuro que el resto de la piel) una normotrófica (plana) otra hipertrofica (elevada) en caras interna y externa tercio distal del brazo izquierdo;

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES**

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA NOVENTA (90) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Pérdida funcional de miembro superior derecho (brazo) de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en Noventa (90) días, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso

Atentamente,

---

**FABIO MANUEL AVENDAÑO AYALA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE**

---

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
UNIDAD BÁSICA MEDELLIN**

DIRECCIÓN: Cra 65 Nro. 80-325. MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
TELÉFONO: 57 6044548230 Ext. 2113 2181 /2182

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-06197-2023**

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN. 03 de mayo de 2023  
OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2023-04-25. Ref: Noticia criminal  
050016000248202318686 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: RAUL MUÑOZ GALINDO  
FISCALIA 4 LOCAL SAU CENTRO - UNIDAD DE CONCILIACION  
PREPROCESAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: RAUL MUÑOZ GALINDO  
FISCALIA 4 LOCAL SAU CENTRO - UNIDAD DE CONCILIACION  
PREPROCESAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CARRERA 50 NRO. 54 - 18 OFICINA 327 TEL. 5903108 EXT. 43816  
E-MAIL: raul.muñoz@fiscalia.gov.co  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

**NOMBRE EXAMINADO: JUAN CARLOS ARISTIZABAL LOPEZ**  
IDENTIFICACIÓN: CC 70829319  
EDAD REFERIDA: 45 años  
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 03 de mayo de 2023 a las 17:32 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO: de la Fiscalía 04 local, donde solicitan valorar lesiones personales descripción de aquellas, instrumento con que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen. Sí se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

El examinado refiere que "El 23 de diciembre de 2022 a las 11:35 horas sufrió accidente de tránsito en calidad de conductor de bicicleta al colisionar con un vehículo tipo bus de servicio público. Fue atendido por el servicio de urgencias de la clínica Bolivariana. Aporta historia clínica a nombre del usuario que concuerda con la fecha de los hechos".

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Clínica Bolivariana. Aporta copia de historia clínica

**FABIO MANUEL AVENDANO AYALA**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-06197-2023**



número 70829319, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Paciente quien sufre accidente de tránsito en calidad de conductor de bicicleta arroyado por vehículo trauma de alta energía al parecer trauma de tórax, atendido por APH quienes reportan que el paciente se encuentra somnoliento con palidez e hipotensión con herida expuesta en codo izquierdo por fractura diafisaria del húmero que requirió cirugía con inclusión de material de osteosíntesis, estuvo hospitalizado 27 días, por procesos infecciosos en foco de fractura. Ha realizado 30 sesiones de fisioterapia. .

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Primera vez que acude a medicina legal por estos hechos. Patológicos: HTA. Quirúrgicos: Osteosíntesis rodilla derecha, Neurocirugía para extirpación de PAF. Traumáticos: Fractura de rótula derecha; HPAF.

**EXAMEN MÉDICO LEGAL**

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 94 kg. Talla: 180 cm.

SIGNOS VITALES: Frecuencia cardiaca: 78 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: Afebril al tacto

Aspecto general: Ingresa caminando por sus propios medios sin ayuda, en buenas condiciones generales

**Descripción de hallazgos**

- Examen mental: Paciente orientado en las tres esferas mentales (persona tiempo y lugar), con lenguaje claro y coherente, colaborador con el interrogatorio.

- Miembros superiores: Dos cicatrices hipercrómicas (de color más oscuro que el resto de la piel) una normotrófica (plana) otra hipertrofica (elevada) en caras interna y externa tercio distal del brazo izquierdo;

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES**

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA NOVENTA (90) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Pérdida funcional de miembro superior derecho (brazo) de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en Noventa (90) días, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso

Atentamente,

**FABIO MANUEL AVENDANO AYALA**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

## UNIDAD BÁSICA MEDELLIN

DIRECCIÓN: Cra 65 Nro. 80-325. MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
TELEFONO: 57 6044548230 Ext. 2113 2181 /2182

### INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: **UBMEDME-DSAN-11449-2023**

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN. 10 de agosto de 2023  
OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2023-07-31. Ref: Noticia criminal  
050016099166202315296 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: RAUL MUÑOZ GALINDO  
04 LOCAL DE GRUPO DE QUERELLABLES  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: RAUL MUÑOZ GALINDO  
04 LOCAL DE GRUPO DE QUERELLABLES  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CALLE 54 49-120  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
NOMBRE EXAMINADO: JUAN CARLOS ARISTIZABAL LOPEZ  
IDENTIFICACIÓN: CC 70829319  
EDAD REFERIDA: 45 años  
ASUNTO: Lesiones

#### Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 10 de agosto de 2023 a las 10:03 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO DE LA FISCALI 04 LOCAL, SEDE MEDELLIN, UNIDAD DE QUERELLABLES, ENVIADO PARA VALORACIÓN DE LESIONES PERSONALES. DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS ARTICULO 120 C.P..

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Clínica Universitaria Pontificia Bolivariana. Aporta copia de historia clínica número 70829319, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Página 240/241. (Fecha y hora de la consulta: 28/06/2023. 10:01:00) Análisis y plan de manejo: "paciente con fractura consolidada del epicóndilo medial por infección previa severa temprana se programa para retiro de tornillos mediales, se intentará quitar anclaje lateral y se explica el riesgo de fractura o de no ser capaz de retirar el mismo..."

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Primera vez que acude a medicina legal por estos hechos. Segunda valoración medico legal por accidente de transito de fecha 23/12/2022.. Sociales: Usuario de 45 años de edad, estudios de secundaria, labora como comerciante.. Patológicos: HTA en tratamiento con enalapril + hidroclorotiazida.. Quirúrgicos: Osteosíntesis rodilla derecha, Neurocirugía para extracción de PAF. Traumáticos: Fractura de rótula derecha; HPAF.

#### REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor en codo izquierdo con los arcos de movimiento.

#### EXAMEN MÉDICO LEGAL

JOSE TRANSITO PICHOTT PADILLA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

*Aportamos a la justicia en favor de la vida*

Caso: UBMEDME-DSAN-11503-C-2023

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-11449-2023**



Aspecto general: Usuario ingresa al consultorio por sus propios medios, porte y actitud adecuada, colaborador.

**Descripción de hallazgos**

- Examen mental: Consciente, orientado en todas las esferas, pensamiento de curso y contenido adecuado.
- Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo.
- Órganos de los sentidos: Sin lesiones ni alteraciones.
- Cara, cabeza, cuello: Sin signos de trauma reciente.
- Miembros superiores: -Cicatriz hipercrómica y deprimida de 10 cm de longitud en sentido vertical en cara lateral de codo izquierdo, de origen quirúrgico. -Cicatriz hipercrómica de 11 x 1 cm, bordes levantados, en forma de T en cara interna de codo y tercio distal de brazo izquierdo. -Dolor y limitación de los arcos de movimiento de codo izquierdo para la flexión y extensión de 15°. -Pronosupinación normal, agarre con la mano sin alteraciones.

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES**

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA NOVENTA (90) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente por lo notorio de las cicatrices de codo izquierdo; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo, por la limitación de la flexo extensión de codo izquierdo de carácter permanente.

**SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES**

Otras Recomendaciones: Seguir las recomendaciones de su medico tratante.

Atentamente,

COPIA

**JOSE TRANSITO PICHOTT PADILLA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE**

***Aportamos a la justicia en favor de la vida***

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.